

103
103

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rut: 03-096425-00000-0000 Fin: 2006-02-10 09:09:38
Dep. 2000 NUEVAS CREACIONES
Trib. 11 PATENTES Dep. 370 PASADONALIA
Art. 449 RESPUESTA A OPOSICION Folios: 12

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: Expediente No. 03-096.425

Solicitud de patente titulada: "COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS LÍQUIDAS
QUE COMPRENDEN UN ANÁLOGO DE GABA"

Solicitante: WARNER LAMBERT COMPANY LLC.

RESPUESTA A LA OPOSICIÓN NOTIFICADA POR FIJACION EN LISTA No. 62
DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2006, OFICIO No. 1485

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad solicitante, me permito manifestar lo siguiente ante la oposición interpuesta por el Sr. José Luis Reyes Villamizar, actuando como apoderado de la sociedad TECNOQUÍMICAS S.A., en los siguientes términos:

1. El Oponente señala que la presente invención carece de novedad y nivel inventivo, a la luz de las enseñanzas reveladas por el arte previo, que enseñan composiciones farmacéuticas líquidas de compuestos análogos de GABA como gabapentina y pregabalina:

Solicitud Colombiana 03-096.425	WO 99/59573
Rv 1 a 3: Revelan <u>composiciones farmacéuticas líquidas de una análogo de GABA</u> , que al menos comprende un alcohol polihidroxílico seleccionado del grupo que consiste en glicerol, <u>xilitol</u> , sorbitol, manitol y	Pag 58 y 59: En el ejemplo 2 de este documento se describen muestras de soluciones acuosas de <u>gabapentina</u> a las cuales se les evaluó su estabilidad. Más específicamente la muestra e) revela una

una mezcla de glicerol y xilitol, y en la que dicha composición tiene un pH desde aproximadamente 5.5 a aproximadamente 7.0. Rv 6: Un método para preparar una composición farmacéutica líquida de un análogo de GABA, que comprende: 1) añadir un alcohol polihidroxílico que contiene 2 a 6 átomos de carbono a agua; 2) añadir un análogo de GABA a la disolución de la etapa 1); y 3) ajustar opcionalmente el pH de la composición entre 5.5 y 7.0 para producir la composición farmacéutica líquida Rv 11, 12: Se revela que el análogo de GABA es <u>Gabapentina</u> o Pregabalina	preparación de 500mg de <u>Gabapentina</u> cristales y 1.5 gramos de <u>XILITOL</u> en agua para hacer un volumen total de 10mL.
--	---

Con base en la tabla anterior, el oponente afirma:

"De la simple lectura del ejemplo 2 muestra e) de la solicitud internacional WO 99/59573 se demuestra que la composición también se prepara disolviendo el xilitol en agua y luego incorporando el análogo de GABA, que en este caso es Gabapentina, para lograr así la producción de soluciones acuosas de Gabapentina, tal como lo revelaba Rv 6 de la solicitud colombiana en trámite."

"Además, luego de una sencilla comparación entre los documentos citados se evidencia que:

- Los análogos de GABA, Gabapentina o Pregabalina
- La composición farmacéutica líquida
- La presencia de un alcohol polihidroxílico
- La disolución del alcohol polihidroxílico en agua

Revelada en la solicitud en trámite carecen por completo de novedad y nivel inventivo su se tiene en cuenta que la solicitud internacional WO 99/59573, ya revelaba:

- Las mismas sustancias Gabapentina, Pregabalina
- Soluciones acuosas de estas sustancias
- La presencia de Xilitol (alcohol polihidroxílico)
- La disolución de Xilitol en agua"

2. a- En primer lugar, y con el propósito de aclarar y definir de manera más concisa el objeto de presente invención, me permito realizar las siguientes **MODIFICACIONES** al Capítulo Reivindicatorio original de la presente solicitud:

REIVINDICACIÓN ORIGINAL	MODIFICACIÓN
6.	Eliminación del término "opcional" en la etapa 3), de tal manera que el ajuste de pH es un paso obligatorio del procedimiento de preparación de las formulaciones.
9.	Se incluye el rango de los valores de pH que deben tener las composiciones.
10.	DESISTIDA.
11.	DESISTIDA.
12.	Renumerada como nueva reivindicación 10.
13.	Renumerada como nueva reivindicación 11.
14.	Renumerada como nueva reivindicación 12.
15.	DESISTIDA.

De acuerdo a lo anterior, el Señor Examinador notará que las reivindicaciones 10, 11 y 15 fueron **DESISTIDAS**. En consecuencia, adjunto un **Capítulo Reivindicatorio Modificado**, al igual que el recibo de pago correspondiente a la tasa de modificación de la solicitud en trámite.

3. Con respecto a la referencia que cita el Oponente como anterioridad que afectaría la novedad y el nivel inventivo de la presente invención, correspondiente a la publicación WO99/59573 (D1), deseo realizar las siguientes aclaraciones y comentarios.

En primer lugar, es necesario precisar que la presente invención se refiere específicamente a composiciones farmacéuticas líquidas que comprende un análogo del ácido gama-aminobutírico (GABA) y los procedimientos para su preparación. Las composiciones farmacéuticas reivindicadas están dirigidas a estabilizar el agente activo análogo de GABA (como la gabapentina), ya que este tipo de moléculas tienden a degradarse fácilmente formando lactamas que resultan tóxicas y por ende inconvenientes. Adicionalmente, un objetivo adicional de la presente invención es controlar el sabor amargo que presenta la gabapentina.

Ahora bien, aunque la anterioridad D1 se clasifica dentro del mismo sector de la tecnología farmacéutica y se dirige a cumplir los mismos objetivos de estabilización de análogos de GABA en formulaciones farmacéuticas, la aproximación y solución lograda para el problema de inestabilidad y degradación de dichos principios activos **es diferente** a la planteada por la presente invención. D1 propone evitar la degradación de los análogos de GABA **bloqueando los grupos**

amino y carboxílico de dichas moléculas mediante la adición de un aminoácido. Por el contrario, la presente invención encontró inesperadamente que los análogos de GABA pueden ser formulados de manera estable evitando en gran medida su degradación cuando el pH de la solución se ajusta de manera precisa de aproximadamente 5.5 a 7.0, adicionando igualmente por lo menos un ácido polihídrico. Por lo demás, las composiciones de esta invención presentan un sabor agradable.

Valga resaltar que un problema dado puede tener soluciones diversas, como queda perfectamente demostrado en el presente caso que logra solucionar el problema de la estabilidad y la degradación de los análogos de GABA de una manera alternativa a la realizada por D1. Que dos invenciones estén dirigidas al mismo sector y logren solucionar el mismo problema de diferentes maneras no implica necesariamente que los requisitos de patentabilidad de novedad y nivel inventivo se afecten automáticamente. De hecho, es importante recordar en primer lugar que para que el requisito de novedad sea afectado, la anterioridad citada debe revelar exactamente todos los elementos de la misma manera que la invención atacada; en este caso, D1 en ningún momento revela composiciones farmacéuticas líquidas de análogos de GABA que comprendan por lo menos un alcohol polihídrico de 2 a 6 átomos de carbono en la que el pH de la solución se haya ajustado específicamente de aproximadamente 5.5 a 7.0. Lo que D1 revela es una solución de un análogo de GABA que contiene un aminoácido estabilizante, junto con xilitol como agente endulzante. En conclusión, es evidente que D1 no afecta la novedad de la presente invención.

En cuanto al nivel inventivo de la presente invención, éste no se ve afectado por D1 puesto que como se explicó anteriormente, es perfectamente posible encontrar soluciones diversas para un problema dado, así las cosas, el hecho que D1 haya revelado composiciones de análogos de GABA estabilizadas por la adición de un aminoácido, no hubiese sugerido ni motivado a una persona medianamente versada en el arte a siquiera intentar estabilizar las formulaciones líquidas de análogos de GABA mediante la adición de un alcohol polihídrico y el ajuste del pH de aproximadamente 5.5 a 7.0. Dicho de otra manera, nada en D1 enseña o sugiere que dicha metodología podría proporcionar las formulaciones estables y con sabor agradable que aporta esta invención al estado de la técnica, y por lo tanto, una persona medianamente versada en la materia no hubiera podido derivar de manera evidente la presente invención de las enseñanzas dadas por D1.

Respecto a la afirmación del Oponente, acerca de que los análogos de GABA, la utilización de ácidos polihídricos y la disolución de dichos alcoholes en agua ya habían sido previamente

109 \$
107

revelados por el estado de la técnica, es necesario anotar que la presente invención no pretende proteger los análogos de GABA *per se*, todas las formulaciones farmacéuticas que los contienen o incluso, el uso común de los alcoholes polihídricos; por el contrario, en esta invención la aplicación de los alcoholes polihídricos está específicamente relacionada con su funcionalidad como agentes preservantes y estabilizantes en soluciones acuosas, característica que no había sido reconocida previamente en las formulaciones de análogos de GABA comprendidas en el arte previo.

Aunque el ejemplo 2 en D1 describe formulaciones que contienen xilitol en agua, precisamente dichas composiciones no estabilizan la gabapentina. Como se puede apreciar a continuación, la tabla 4 de dicho documento muestra que las composiciones que contienen gabapentina xilitol y agua, presentan una estabilidad reducida frente a composiciones que contienen gabapentina, xilitol y agua o incluso frente a composiciones que contienen únicamente gabapentina:

Tabla 1: Transcripción de la tabla 4 del documento WPO 99/59573

Condiciones de almacenamiento	Contenido de lactama, expresado en términos de % por peso basado en gabapentina		
	Muestra (d)	Muestra (e)	Muestra (f)
Al empezar el ensayo	0.008	0.008	0.008
45°C una semana (sellado)	0.253	0.311	0.178
45°C dos semana (sellado)	0.543	0.616	0.375
45°C tres semana (sellado)	0.845	0.957	0.570

Según los anteriores resultados de D1, una persona medianamente versada en la materia hubiera concluido que el xilitol no solamente resulta inútil para estabilizar las formulaciones de gabapentina, sino que incluso este componente acelera la formación del derivado lactámico indeseado, puesto que la tabla anterior muestra que la inestabilidad de las composiciones de gabapentina es mayor cuando se adiciona xilitol. De hecho, D1 establece claramente que la degradación en las soluciones acuosas de gabapentina puede evitarse por la adición de glicina, incluso en presencia de xilitol.¹

En conclusión, D1 no enseña la utilización de xilitol como agente estabilizante para composiciones como las de la presente invención.

¹ Ver WO 99/59573, página 59, líneas 20 a 23.

[Handwritten marks: a large 'H' and a signature]
108

En este punto vale la pena mencionar lo que Tribunal Andino de Justicia (TAJ) ha establecido en relación con el alcance del requisito de nivel inventivo:

“Surge por consiguiente un requisito adicional al de la novedad: el nivel inventivo, del cual se desprende que la invención, además de no ser obvia para un experto medio, debe ser siempre el resultado de una actividad creativa del hombre, sin que ello signifique que para alcanzar la regla técnica propuesta, no se puedan utilizar procedimientos o métodos comunes o ya conocidos en el área técnica correspondiente. Específicamente en el área de los inventos químicos y biotecnológicos, sucede con frecuencia que aplicando procedimientos conocidos pueden obtenerse resultados inesperados para una persona normalmente versada en la materia. Por ello, el juicio del nivel inventivo no puede ser elaborado con criterios generales, sino que dependerá de las especiales circunstancias de cada caso.”² (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Es decir, las invenciones deben ser analizadas como un todo, el hecho de que ciertos elementos constitutivos sean conocidos no afecta necesariamente el nivel inventivo. Claramente, el nivel inventivo de la presente invención reside en la combinación única y creativa de todos los elementos incluidos en la composición y se demuestra por los resultados inesperados que no son evidentes según el conocimiento brindado por el arte previo.

4. Ahora bien, con el fin de realzar el nivel inventivo de la presente invención, me permito presentar los resultados experimentales de ensayos realizados por el solicitante, en donde se demuestran las ventajas de la presente invención, en cuanto a la estabilización de formulaciones de gabapentina evitando la formación de su derivado lactámico indeseado.

Así las cosas, para comprobar la influencia de la presencia de un alcohol polihídrico y del control del pH en composiciones que contienen gabapentina, respecto a la degradación de éste principio activo en su derivado lactámico, se prepararon diversas soluciones conteniendo dichos componentes como se muestra en la siguiente tabla:

² Proceso 105-IP-2000.

HH
109

Tabla 2. Formulacion A a I (g/100mL)

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
Gabapentin	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Xylitol	0	15	25	40	75	0	0	0	0
Glycerol	0	0	0	0	0	15	25	40	75
Water	qs	qs	qs	qs	qs	qs	qs	qs	qs

Todas las anteriores muestras fueron sometidas a estudios de estabilidad llevados a cabo a temperatura elevada (de manera similar a los ensayos realizados en D1), la cantidad de derivado lactámico fue determinada por metodología HPLC y se calculó como el porcentaje de producto de degradación con relación a la cantidad de gabapentina en la preparación inicial; los ensayos se realizaron para cada una de las condiciones de almacenamiento definidas anteriormente. Los resultados se enseñan en las siguientes tablas:

Tabla 3. Lactama (mg Lactama/mg gabapentina, %) Formulaciones A - I, Una semanas de almacenamiento a 45°C.

pH	A	B	C	D	E	F	G	H	I
3.0	7.561								
5.0	0.636	0.736		0.797					
5.5	0.329	0.343		0.432					
6.0	0.146	0.166		0.197					
6.5	0.182	0.130	0.146	0.168	0.221	0.146	0.166	0.200	0.322
7.0	0.312	0.229		0.225					
7.3	0.403	0.162		0.276					
9.0	5.951								

Tabla 4. Lactama (mg Lactama/mg gabapentina, %) Formulaciones A - I , Dos semanas de almacenamiento a 45°C.

pH	A	B	C	D	E	F	G	H	I
3.0	15.035								
5.0	1.272								
5.5	0.668	0.677		0.856					
6.0									
6.5	0.364	0.255	0.287	0.328	0.459	0.298	0.332	0.392	0.646
7.0	0.611								
7.3	0.821	0.338		0.505					
9.0	11.925								

HZ 8
110

Tabla 5. Lactama (mg Lactama/mg gabapentina, %) Formulaciones A - I , Tres semanas de almacenamiento a 45°C.

pH	A	B	C	D	E	F	G	H	I
3.0	22.209								
5.0	2.096								
5.5									
6.0									
6.5	0.537	0.396	0.434	0.496	0.705	0.449	0.509	0.617	1.029
7.0	0.906								
7.3									
9.0	17.613								

De acuerdo a los anteriores datos experimentales, es claro que las composiciones que contienen gabapentina son más estables cuando se formulan a un pH entre 5,5 y 7,0 (ver tabla 3, formulaciones A, B y D). Igualmente, es evidente que las formulaciones acuosas de gabapentina que contienen un alcohol polihídrico, demuestran generalmente mayor estabilidad que las formulaciones que no contienen tal componente (ver por ejemplo, formulaciones B, D, F y G de la tabla 3, con respecto a la formulación A). En general, la mayor estabilidad se logra cuando se incluye 15% p/v de alcohol polihídrico. Sin embargo, en ciertos casos, concentraciones más altas de alcohol polihídrico van a tener el mismo impacto en la estabilidad que el uso de concentraciones más bajas (ver por ejemplo, las formulaciones A, B y D de la tabla 3 con un pH de 7,0).

De otra parte, los resultados sugieren que la formulación “e” del ejemplo 2 de D1, que contendría 5% p/v de gabapentina y 15% p/v de xilitol (Equivalente a la formulación B de los presentes ensayos), seguramente fue formulada a un pH fuera del rango entre 6,0 y 7,0, por lo tanto, dicha formulación de D1 no es siquiera cercana a las formulaciones de la presente invención que sí demuestran la estabilización de gabapentina.

En conclusión, el control de pH y el uso de al menos un alcohol polihídrico en las composiciones farmacéuticas de la presente invención producen definitivamente resultados de estabilidad inesperados que no hubieran podido ser previstos por una persona medianamente versada en la materia y que no fueron sugeridos ni enseñados por D1.

113 ~~Q~~
///

5. Con base en todo lo anterior, considero superadas las objeciones que el opositor interpuso a la novedad y el nivel inventivo de la presente invención.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE
C.C. No. 79.782.747 de Bogotá
T.P. 74.295

Anexo: Capítulo Reivindicatorio modificado
Recibo de Pago.

~~114~~ 110
112

REIVINDICACIONES

1. Una composición farmacéutica líquida de un análogo de GABA, que comprende al menos un alcohol polihidroxílico que contiene de 2 a 6 átomos de carbono, y en el que dicha composición tiene un pH desde aproximadamente 5,5 a aproximadamente 7,0.
2. La composición según la reivindicación 1, en la que el alcohol polihidroxílico contiene de 3 a 5 átomos de carbono, y en la que el contenido de alcohol polihidroxílico es desde aproximadamente 25% a aproximadamente 75% en peso/volumen (p/v).
3. La composición según la reivindicación 2, en la que el alcohol polihidroxílico se selecciona del grupo que consiste en glicerol, xilitol, sorbitol, manitol y una mezcla de glicerol y xilitol, y en la que el contenido de alcohol polihidroxílico es desde aproximadamente 40% a aproximadamente 75% en peso/volumen (p/v).
4. La composición según la reivindicación 1, en la que el pH es desde aproximadamente 6,0 a aproximadamente 7,0.
5. La composición según la reivindicación 1, que comprende uno o ambos de: (a) un conservante adicional; y (b) un mejorador adicional del aroma que no contiene una funcionalidad aldehído o cetona.
6. Un método para preparar una composición farmacéutica líquida de un análogo de GABA, que comprende: etapa (1), añadir un alcohol polihidroxílico que contiene de 2 a 6 átomos de carbono, a agua; etapa (2), añadir un análogo de GABA a la disolución de la etapa (1); y etapa (3) ajustar el pH de la composición a aproximadamente 5,5 hasta aproximadamente 7,0 para producir la composición farmacéutica líquida.

115113

7. El método según la reivindicación 6, en el que el alcohol polihidroxílico es una mezcla de glicerol y xilitol.

8. El método según la reivindicación 6, en el que el contenido de alcohol polihidroxílico es desde aproximadamente 25% a 75% (p/v), y el pH es desde aproximadamente 6 a aproximadamente 7.

9. Una composición farmacéutica líquida en dos componentes de un análogo de GABA que comprende (a) un primer componente que comprende una mezcla en polvo de un análogo de GABA y un alcohol polihidroxílico sólido; (b) un segundo componente que comprende una base líquida, en la que el componente en polvo de (a) se añade a la base líquida de (b) para producir una composición farmacéutica líquida con un pH de aproximadamente 5,5 a aproximadamente 7,0.

10. La composición según la reivindicación 1 o la reivindicación 9, en la que el análogo de GABA es gabapentina o pregabalina.

11. La composición según la reivindicación 1 o la reivindicación 9, en la que dicha composición tiene menos de 0,5% en peso de la correspondiente lactama del análogo de GABA.

12. Una composición farmacéutica oral acuosa de gabapentina o pregabalina, que se caracteriza por un contenido de al menos 25% (p/v) de al menos un alcohol alifático polihidroxílico que contiene de 2 a 6 átomos de carbono, y un pH desde aproximadamente 5,5 a aproximadamente 7,0, que contiene menos de 0,5% (p/p) de lactama de gabapentina o lactama de pregabalina, respectivamente, después de una conservación desde 2°C a 10°C durante 18 meses a 2 años.

11612
114

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 06 - 34,082
FECHA : MAYO 9 DE 2006

CONSIGNACION

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
OLARTE RAISBEGR	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	45832374	08/05/2006	423,000.00

C O N C E P T O

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50003-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	12 MARCAS Y LENAS COMERCIALES	95,000.00
	TOTAL :	\$ 95,000.00

SOM: NOVENTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

117
1/5

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020/
Bogotá, D.C.,

**Doctor
Carlos Olarte
Apoderado**

Oficio N° 6589

REFERENCIA	Radicación	03 96425
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Folios	003

Como resultado del examen de patentabilidad de la solicitud de patente de invención N° 03 96425, realizado según el artículo 45 de la decisión 486 de la comisión de la Comunidad Andina, se notifica:

Documentos estudiados:

- . Descripción: folios 25-38
- . Ejemplos: folios 38-40
- . Capítulo reivindicatorio estudiado: folios 114-115
- . Observaciones presentadas: folios 64-103
- . Respuesta a las observaciones presentadas: folios 105-113
- . Se reivindica prioridad presentada en Estados Unidos, el 25.05.01, bajo el número 60/293832 y la 60/343733 de 25.10.01

Objeto de la invención

Según las reivindicaciones 1 a 12 de la presente solicitud, se refiere a una composición farmacéutica líquida de un análogo de GABA que comprende un alcohol polihidroxílico que contiene de 2-6 átomos de carbono y que tiene un pH desde 5.5 – 7.0.

Clasificación Internacional de patentes A 61 K 9/08

Análisis a las oposiciones presentadas y a la respuesta a tales oposiciones realizadas por el solicitante

Después de la lectura de los argumentos presentados por el señor José Luis Reyes, así como de la respuesta por parte del solicitante se concluye lo siguiente:

118
116

Las oposiciones presentadas por el Dr. Reyes se fundamentan en que la presente solicitud carece de novedad y nivel inventivo a la luz de las enseñanzas del documento WO 9959573 que enseña composiciones líquidas de pregabalina y gabapentina (análogos de GABA) que contienen xilitol (alcohol polihidroxílico). Posteriormente argumenta que los documentos WO 9803167, que describe composiciones líquidas de análogos de GABA, y WO 9918986, que describe agentes antiepilépticos y un agente isotónico, también afectan la patentabilidad de la presente solicitud.

El solicitante argumenta en su respuesta a las oposiciones que ha modificado el capítulo reivindicatorio para hacerlo más preciso y que el documento WO 9959573 propone evitar la degradación de los análogos de GABA mediante la adición de un aminoácido, mientras que en la presente solicitud se estabilizan los compuestos por un ajuste de pH y de los solventes. A continuación adjunta una serie de tablas en donde demuestra que las composiciones de WO 9959573 presentan una estabilidad reducida y en donde se presenta que el ajuste de pH, así como de solventes aumenta la estabilidad de las composiciones de derivados de GABA.

Teniendo en cuenta lo anterior, si bien en la oposición se muestran ciertas composiciones líquidas que contienen análogos de GABA, el opositor falla en demostrar que se relacionan de manera directa con el objeto de la presente solicitud, que es composiciones de análogos de GABA que tienen un ajuste de pH y una mezcla específica de alcoholes polihidroxílicos que reducen la formación de lactamas.

En cuanto a la respuesta del solicitante, éste demuestra que los documentos presentados por la oposición no son relevantes para afectar el nivel inventivo de la presente solicitud, porque no se relacionan de manera directa con el objeto de la presente solicitud.

En conclusión, las oposiciones presentadas son infundadas y no se tendrán en cuenta para la evaluación de la patentabilidad de la presente solicitud.

Claridad de la solicitud

El art. 30 de la decisión 486 establece que *"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción"*

El término "aproximadamente" usado en el capítulo reivindicatorio no delimita de manera clara la materia que se pretende proteger:

El término "alcohol polihidroxílico que contiene de 2 a 6 átomos de carbono" es muy amplio y puede incluir alcoholes que no se encuentran revelados en la descripción.

De la lectura de la descripción y los ejemplos, se desprende que la combinación específica de los alcoholes polihidroxílicos es la que mejora la estabilidad de las composiciones, por lo tanto esta característica técnica debe ser indicada en la reivindicación principal. Se sugiere integrar la materia de las reivindicaciones 1-3 para hacer más claro el objeto de la presente solicitud.

La reivindicación 12 contiene las mismas características técnicas que la reivindicación principal, debido a que el resultado de la estabilidad no le confiere características técnicas diferentes que la diferencien de la reivindicación principal.

116
117

Favor hacer las aclaraciones y correcciones del caso.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo 5 del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001


Alix Carmona Céspedes de Vergel
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 01 JAN 2007

CONCEPTO TÉCNICO Número 0775	EXAMINADOR TÉCNICO Código 202024
--	--

EXAMEN TÉCNICO DE FONDO	
Nº Radicación	03-96475
Nº Prioridad	0560/793832
Fecha de radicación	29.10.03
Fecha de prioridad	25.05.01
Palabras clave	
GIABO	
Glicol	
PA	

CLASIFICACIONES INTERNACIONALES DE BUSQUEDA			
AGK 7/08			

DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES EN OTROS PAISES			
000294220			
Patente Original			

BASES DE DATOS CONSULTADAS			
Opaline			
Cloto			
Opalinet			

INFORMES DE EXÁMENES EN OTROS PAISES		

ANTERIORIDADES ENCONTRADAS		
Documento	Referencia	Referencia
EP 0657012		
WO 9959573	Ed. 600	1-67

LITERATURA NO PATENTE		
Documento	Referencia	Referencia

Observaciones	Opalinet, Cloto

Fecha del examen	29.05.03
------------------	----------